

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001-31-030-02-2020-00340-00

En atención al escrito que antecede y, en virtud de lo establecido en los artículos 90 y 321 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - reparto-, el recurso de apelación contra el auto de fecha 20 de octubre de 2020, por medio de la cual se rechazó la demanda.

SEGUNDO: REMITIR por Secretaría el expediente al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil para su respectivo reparto.

NOTIFIQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Ps.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 45 de
fecha 11 de junio de 2021